



Protégeme
Turismo Responsable
Para prevenir la explotación sexual
de niños, niñas y adolescentes.

EN ESTA AGENCIA,
NO PROMOVEMOS NI PERMITIMOS LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES, NI CUALQUIER OTRO ILICITO PENAL DEL CUAL
TOMEMOS CONOCIMIENTO EN EL DESARROLLO DE NUESTRA ACTIVIDAD
CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 29408

IN THIS TRAVEL AGENCY , WE DO NOT PROMOTE OR PERMIT THE SEXUAL
EXPLOTATION OF GIRL, CHILDREN AND TEENAGERS, NOR ANY OTHER
CRIME OF WHICH WE TAKE KNOWLEDGE IN DEVELOPMENT OF OUR
ACTIVITY, ACCORDING TO LAW N° 29408

En el marco de Las disposiciones legales que sancionan penalmente las conductas vinculadas a la ESNNa tenemos:
- Ley N° 29408 "Ley General de Turismo" y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2010-MINCETUR
- Ley N° 30963 Ley que modifica el código penal respecto a los sonciones del delito de explotación sexual en sus diversas motilidades y delitos conexos. para proteger con especial énfasis a las niñas, niños, adolescentes y mujeres"
- Ley N' 30802 "Ley que establece condiciones poro el ingreso de ninas, niños y adolescentes a establecimientos de * hospedaje a fin de garantizar su protección e integridad*

Si conoces algún caso de explotación sexual
de menores de 18 años,
¡no dudes en denunciarlo!
Tu denuncia puede ser anónima si así lo prefieres.

